



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00159

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2013  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO Y  
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:25 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA TRES (03) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (14)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (18)**

**REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**YVONNE CHAHÍN SASSO**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Catorce de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:34 P.M; SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (27)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (5)**

**REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 03 de julio de 2013.

HORA 4:34 P.M.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

ACTA NO.0157, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

ACTA NO.0154, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** El Acta NO.0154, de la Sesión Ordinaria del día 29 de Mayo de 2013, si algún Senador o Senadora tiene alguna observación al Acta NO.154, es el momento de hacerlo, de lo contrario lo sometemos a la ponderación de ustedes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

ACTA NO.0155, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** De igual modo, sometemos a la consideración del Pleno Senatorial el Acta NO.155, de la Sesión Ordinaria

del día 05 de Junio de 2013, depositada en la Secretaría General, si tienen alguna observación, es el momento, de lo contrario, la sometemos a su consideración.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

**a) PODER EJECUTIVO**

No hubo.-

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE

DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

CORRESPONDENCIA NO.00613 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO REINALDO PARED PÉREZ, POR EL ING. JUAN TEMÍSTOCLES MONTÁS, MINISTRO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, REMITIENDO EL INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2012.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Tenemos también dos correspondencias que fueron recibidas, luego de elaborarse la Agenda; una es de la Cámara de Diputados, a la firma del Presidente de la Cámara de Diputados, Abel Martínez Durán.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMA QUE EL PLENO DE LA CÁMARA, EN SESIÓN NO. 0031, DEL 18 DE JUNIO DE 2013, APROBÓ APODERAR PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO Y EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUEZ DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA, DEL DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO A LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIA ACTUALMENTE EL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMA LA DESIGNACIÓN DE LA DIPUTADA ORFELINA LICELOTTE ARIAS MEDRANO COMO MIEMBRA DE LA COMISIÓN BICAMERAL, QUE ESTUDIA EL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN SUSTITUCIÓN DE LA DIPUTADA MINERVA JOSEFINA TAVÁREZ MIRABAL.

**SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES:** Tenemos también una excusa de la Senadora Yvonne Chahín Sasso; también tenemos una Comunicación de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS, PARA HACER ENTREGA DE CUARENTA EJEMPLARES, EN FÍSICO Y DIGITAL DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUTORIA PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO, AÑO FISCAL 2012.

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01537-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: **CÁMARA DE DIPUTADOS- Diputados: Teodoro Ursino Reyes y Víctor Valdemar Suárez Díaz**). **Depositada el 01/07/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01538-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario**). **Depositada el 2/7/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA ANALIZAR LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, SUPERVISAR EL NO USO DE

ESTEROIDES ANABÓLICOS EN LOS CAMPOS DE ENTRENAMIENTOS DE BÉISBOL. PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL GÜICHARDO VARGAS.

**EXPEDIENTE: 01451-2013-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 10 de abril de 2013 y enviada a esta Comisión el 11 de abril del presente año para su estudio.

La Comisión, luego de analizar el contenido de la Resolución y tomando en consideración lo riesgoso que resulta para la salud de los deportistas el uso de sustancias como los esteroides anabólicos; así como los reportes de muertes de jóvenes prospectos de béisbol publicados recientemente en los medios de comunicación; **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la Resolución para rece del siguiente modo:

***"Resolución que solicita a los Ministerios de Salud Pública y de Deportes, Educación Física y Recreación, supervisar el no uso de esteroides anabólicos y sustancias controladas en los campos de entrenamientos de béisbol."***

- Modificar el CONSIDERANDO CUARTO, el cual se leerá como sigue:

***"CONSIDERANDO CUARTO: Que en los últimos días en diferentes medios de prensa tanto escrita, radial como televisiva se ha reportado la muerte súbita de jóvenes prospectos de béisbol, presuntamente por el uso de esteroides anabólicos, lo cual llena de preocupación a toda la población dominicana;"***

- Modificar la parte dispositiva para que se lea de la siguiente manera:

***"PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación (MIDEREC), en su calidad de organismo rector de las actividades deportivas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública,***

*crear los mecanismos que sean necesarios para supervisar el no uso de esteroides anabólicos y sustancias controladas en los campos de entrenamientos de béisbol.*

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación y al Ministerio de Salud Pública para los fines de lugar.”

El contenido de la Resolución que no ha sido modificado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno senatorial la inclusión de esta Resolución en el Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR, DR. REINALDO PARRED PÉREZ, HACE ACTO DE PRESENCIA Y TOMA SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTE).

**SENADOR PRESIDENTE:** Muy buenas tardes, Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadores y senadoras, amigas y amigos de la prensa, personal de la Secretaría General Legislativa; para continuar la palabra, en el Punto de Informes de Comisión, el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez.

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE HÉCTOR J. DÍAZ Y DOÑA JIMENA FERNÁNDEZ VIUDA GUZMÁN, RESPECTIVAMENTE, EL CENTRO CULTURAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO AZUA, PROVINCIA AZUA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**Exp. 01521-2013-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el 14 de junio de 2013, tomada en consideración el 19 de junio y enviada a Comisión el 20 de junio del año en curso.

La Comisión, al revisar el contenido del citado proyecto de ley, consideró que el señor Héctor J. Díaz, natal de Azua de Compostela, escritor, poeta, locutor, trovador, compositor de las letras de merengues tan populares como: "El negrito del batey", "Se murió Martín", "Mal pelao", entre otros. Además el señor Héctor J. Díaz, fue una de las voces más reconocidas y recordadas de la emisora estatal "La Voz Dominicana", llegando a ser jefe de locutores, productor de programas tan recordados como: "Recordar es vivir", "Serenata de amor", "Supersticiones Dominicanas", entre otros que sobresalieron por la gran originalidad de este honorable dominicano, lo que lo hace merecedor de que al Centro Cultural de la ciudad de Azua se le designe con su nombre.

En relación a doña Jimena Fernández viuda Guzmán, esta Comisión pudo constatar que esta distinguida dominicana aporta con su trabajo permanente al desarrollo de la comunidad azuana y además utiliza su vivienda familiar para que en ella opere el Centro Cultural de esta ciudad, acción por la cual merece ser distinguida al designar con su nombre la biblioteca del citado centro cultural.

Por lo antes expuesto, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta propuesta, tal y como fue remitida por la Cámara de Diputados, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, la Comisión analizó los expedientes detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO,** DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2001,

SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LAS SEÑORAS **CRISTINA HORTENSIA PERCIVAL VARELA Y XIOMARA DEL ROSARIO PERCIVAL DE ARIAS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00835-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECISIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE (17.39) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10, del D.C. No. 31, del Distrito Nacional, sector Los Alcarrizos, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la parcela NO. 10; al Este, resto de la Parcela NO. 10; al Sur, resto de la Parcela NO. 10 (Luis Felipe Reyes); y al Oeste, camino vecinal. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno ha sido por VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,085.00), o sea a razón de Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,500.00) por Tarea Nacional.”**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1994, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **NELSON ANTONIO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **MILDRED HERNÁNDEZ MUÑOZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00404-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y SIETE (116.77) TAREAS NACIONALES, dentro de la parcela No. 10 (Parte); del D.C. NO. 31, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela NO. 10 y Adriano Rodríguez; al Este, carretera y resto de la Parcela NO. 10, ocupada por el General Payano Rojas; al Sur, resto de la Parcela NO. 10, ocupada por el General Aristy Calvo; y al Oeste, resto de la Parcela NO. 10, ocupado por el señor Ramón Muñoz Medrano. El precio total acordado para la presente**

operación de compra-venta es de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$98,086.80)** o sea, a razón de **Ochocientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$840.00)** la Tarea Nacional.”

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **CLEMENTE DE JESÚS REYES**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00840-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **MIL QUINIENTOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO (1,500.55) METROS CUADRADOS**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 512 (Parte), D.C. NO. 32, del Distrito Nacional, lugar Andrés, Boca Chica, con los siguientes linderos: al Norte, avenida a La Playa; al Este, resto de la Parcela NO. 512; al Sur, resto de la Parcela NO. 512; y al Oeste, calle en proyecto. El precio convenido para la presente operación de compra-venta de terreno es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$337,623.75)**, o sea, a razón de **Doscientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$225.00)** por metro cuadrado.”

**4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **FRANCISCO ELPIDIO BRITO CASTAÑO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00837-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO (6,288.64) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **DIEZ PUNTO CERO (10.00) TAREAS NACIONALES**, ubicada dentro del

ámbito de la Parcela NO. 95 (Parte), D.C. NO. 31, del Distrito Nacional, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela NO. 95 (Parte) y porción ocupada por la Compañía Faneyte Genao, C. por A. (FAGENCA); Al Este, carretera; al Sur, resto de la Parcela NO. 95; y al Oeste, resto de la Parcela NO. 95. El precio convenido y pactado para esta operación ha sido por la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$314,432.00), o sea, a razón de Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$50.00) por metro cuadrado.”

**5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA **COMPAÑÍA DISEÑOS Y OPERACIONES AMBIENTALES, S. A. (DOAMSA)**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL **ING. WILLIAM RAFAEL CASTELLANOS BADUÍ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00843-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CINCO MIL (5,000) METROS CUADRADOS**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 9 (Parte), D.C. NO. 21, del Distrito Nacional, lugar Duquesa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela NO. 9; al Este, resto de la Parcela NO. 9; al Sur, carretera Los Cazabes-Duquesa; y al Oeste, resto de la Parcela NO. 9. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00)**, o sea, a razón de **Noventa Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$90.00)** el metro cuadrado.”

**6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO CONSUELO, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **GERARDO SANTANA SOLANO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO,

MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00839-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS (3,496.92) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 131-A, D.C. NO. 15/3era., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar Ingenio Consuelo, con los siguientes linderos: al Norte, carretera San Pedro de Macorís-Hato Mayor; al Este, resto de la Parcela NO. 131-A; al Sur, resto de la Parcela NO. 131-A; y al Oeste, resto de la Parcela NO. 131-A. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$279,753.60), o sea, a razón de OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80.00) por metro cuadrado.”**

**7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **JESÚS HENRÍQUEZ VÁSQUEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00841-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO VEINTICUATRO (10,732.24) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 61 (Parte), D.C. NO. 31, del Distrito Nacional, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela NO. 61; al Este, resto de la Parcela NO. 61; al Sur, carretera a Caballona-Manoguayabo; y al Oeste, resto de la Parcela NO. 61. El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido por UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,073,224.00), o sea, a razón de Cien Pesos**

**Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) el metro cuadrado.”**

**8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO PORVENIR, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA **ELENA BELÉN ESTRADA BOBADILLA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00838-2003-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO (1,356.64) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), D.C. NO. 1, del municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela NO. 7; al Este, Río Cumayasa; al Sur, resto de la Parcela NO. 7; y al Oeste, carretera. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$339,160.00), o sea, a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) por metro cuadrado.”**

**9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA **LUCÍA JOUBERT MARTE**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00846-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (9,916.00) METROS CUADRADOS, equivalentes a Quince punto Veintinueve (15.29) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 34 (Parte), D.C. NO. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Salamanca II (Parte accidentada), con los siguientes linderos:**

Al Norte, calle; al Este, calle y resto de la Parcela NO. 34; al Sur, resto de la Parcela NO. 34; y al Oeste, resto de la Parcela NO. 34. El precio convenido para la presente venta ha sido de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$38,268.97)**, o sea, a razón de **Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00)** por Tarea Nacional.”

**10.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **PEDRO CONCEPCIÓN HURTADO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 8142 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, **EXPEDIENTE NO. 00844-2003-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y TRES (4,824.73) METROS CUADRADOS**, equivalente a **Siete punto Sesenta y Siete (7.67) Tareas Nacionales**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 25 (Parte), D.C. NO. 8, del Distrito Nacional, lugar Proyecto La Lagunita, Porción NO. 33, con los siguientes linderos: al Norte, calle; al Este, porción NO. 34; al Sur, calle y vía férrea; y al Oeste, porción NO. 8. El precio convenido para la presente venta ha sido de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$38,356.60)** o sea, a razón de **Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00)** por tarea nacional.”

**11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **FAUSTO PORTORREAL FRÍAS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 15004 DE FECHA 1ERO. DE DICIEMBRE DE 2009, **EXPEDIENTE NO. 07116-2009-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOS**

**MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO VEINTISIETE (2,430.27) METROS CUADRADOS, equivalentes a Tres punto Ochenta y Seis (3.86) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela NO. 95 (Parte), D. C. NO. 31, del Distrito Nacional, provincia Santo Domingo Oeste, Sección Hato Nuevo, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela NO. 95 (resto) y carretera Hato Nuevo-La Ciénaga; al Este, Parcela No. 95 (resto) y carretera Hato Nuevo-Buenas Noches; al Sur, Parcela NO. 95 (resto); y al Oeste, Parcela NO. 95 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$486,054.00), a razón de Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) por metro cuadrado.”**

**12.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO SANTA FE, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA UNIÓN DOMINICANA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7MO. DÍA Y/O RADIO AMANECER, REPRESENTADO POR EL SEÑOR SILVESTRE GONZÁLEZ TABAR, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 12537 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE NO. 00198-2010-SLE-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE MIL (20,000) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela NO. 15-A, del D.C. NO. 16/4ta., del Municipio San Pedro de Macorís, propiedad del Ingenio Santa Fe, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la Parcela NO. 15-A; al Este, resto de la parcela y calle; al Sur, resto de la Parcela y vía férrea; y al Oeste, camino. El precio total acordado para la presente compra-venta de terreno asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00), o sea, a razón de Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$65.00) el metro cuadrado.”**

Esta Comisión, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN TORNO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES:

- **Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social.** Expediente NO.01192-2012-SLO-SE. Depositada el 23/8/2012, tomada en consideración 5/9/2012 y remitida a la Comisión correspondiente para su estudio el 6/9/2012.
- **Proyecto de Ley que regula la Iniciativa Legislativa Popular (ILP).** Expediente NO.01369-2013-PLO-SE. Depositada en fecha 1/2/2013, tomada en consideración el 6/3/2013 y remitida a la Comisión correspondiente el 7/3/2013.

**(Proponente de ambas iniciativas: Senador Félix Ramón Bautista Rosario)**

*La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos inició el proceso de estudio, análisis y ponderación de las referidas iniciativas, tomando en cuenta los procedimientos establecidos en la Constitución de la República y en el Reglamento del Senado.*

*El Proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social establecidos para fortalecer la democracia participativa y representativa.*

*Por otro lado, el Proyecto de Ley que regula la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) tiene por objeto regular y garantizar el derecho de iniciativa legislativa popular de los ciudadanos con derecho electoral.*

*Estas propuestas guardan una estrecha relación en cuanto al propósito que se refieren puesto que implantan mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República, que instituye el Estado social democrático y de derecho como modelo fundamental de organización política y establece como principios esenciales: la soberanía, la indelegabilidad de funciones del Estado y el desarrollo progresivo de los derechos fundamentales.*

*Valorando ampliamente el contenido y alcance de los proyectos de ley citados en este informe, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos realizó Vistas Públicas en el Salón Polivalente del Centro de Documentación y Biblioteca "Juan Pablo Duarte", en fecha 21 de junio de 2012, con el propósito de intercambiar criterios y recibir opiniones y sugerencias sobre su contenido.*

*En adición a lo señalado, la Comisión en coordinación con el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), realizó un taller sobre los Proyectos de Ley de Participación e Iniciativa Legislativa Popular, el martes 7 de agosto de 2012, en el Hotel Santo Domingo, con el objetivo de establecer mecanismos para la participación ciudadana.*

*La Comisión, tomando en cuenta los insumos depositados y estudiados de las actividades realizadas, a solicitud de las instituciones y personalidades invitadas, al respecto determinó integrar ambos Proyectos de Ley, con la intención de crear un marco normativo que consolide e integre estos mecanismos de participación en una visión más global y coherente que fortalezca el Estado democrático de derecho.*

*El Proyecto de Ley Orgánica sobre los Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social nace con el espíritu de dotar a la ciudadanía de los instrumentos necesarios para hacer valer sus derechos como verdadero soberano*

del Estado, y tiene su fundamento básico en la Constitución dominicana del 26 de enero de 2010. Este texto amplió el listado de derechos de que gozan los ciudadanos para intervenir en la vida estatal y de los mecanismos que pueden utilizar para ejercerlos y hacerlos efectivos.

En este orden, el artículo 22 de la Constitución plantea la ampliación de la carta de derechos fundamentales, estableciendo, además, del derecho a elegir y ser elegido, el derecho a decidir mediante referendo (consultivo y aprobatorio), a proponer iniciativas populares (tanto legislativas como normativas), a ejercer el derecho de petición y a denunciar las faltas de los funcionarios públicos.

En el articulado de la Constitución, encontramos otros mecanismos de participación y control de aplicación local como los presupuestos participativos, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa municipal entre otros.

Todo esto permite que se materialice lo dispuesto por normas de carácter internacional de las que la República Dominicana es signataria, a saber:

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos**
- **La Convención Interamericana de Derechos Humanos**
- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Una legislación de esta naturaleza, también es planteada en la ley marco del desarrollo de la nación: Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

En esta norma la línea de acción 1.3.1.1 del objetivo general No. 1.3 sobre Democracia Participativa y Ciudadanía Responsable dispone, "Establecer una Ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes.

En su artículo 15 sobre la Participación Social, la END establece que "Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad."

La propuesta tiene un total de 179 artículos, 4 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales; se divide en 5 títulos que a su vez se subdividen en capítulos y secciones, su objeto es "regular y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación ciudadana y los mecanismos de control social establecidos por la Constitución de la República." Integra además, derechos y mecanismos de

*participación contenidos en la Constitución y se reconocen otros que ya cuentan con legislaciones especiales.*

*Los ciudadanos podrán, de manera individual u organizada, hacer uso de los derechos y mecanismos planteados frente a los poderes del Estado, las instituciones públicas del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas, ayuntamientos y en todas aquellas instituciones en donde el Estado participe de manera directa o indirecta.*

*La propuesta contiene los siguientes principios que procuran la eficacia de esta norma:*

- *Complementariedad*
- *Concertación*
- *Cooperación*
- *Corresponsabilidad*
- *Igualdad*
- *Información*
- *Inclusión*
- *Pluralidad*
- *Soberanía Popular*
- *Solidaridad*
- *Transparencia*
- *Vinculación*
- *Voluntariedad*

*Los mecanismos de participación ciudadana se han sub-clasificado de la siguiente manera:*

**1) Mecanismos nacionales de democracia directa:**

- a) Iniciativa Legislativa Popular;*
- b) Referendo aprobatorio constitucional;*
- c) Referendo ordinario;*
- d) Plebiscito Nacional.*

**2) Mecanismos locales de participación y control :**

- a) *Iniciativa Normativa Municipal;*
- b) *Referendo Local;*
- c) *Plebiscito Local;*
- d) *Presupuesto Participativo;*
- e) *Cabildo Abierto.*

**3) Mecanismos de participación y control ciudadano:**

- a) *Acceso a la Información Pública;*
- b) *Vistas Públicas;*
- c) *Derecho de Petición;*
- d) *Consultas Populares;*
- e) *Observación Electoral;*
- f) *Veedurías Ciudadanas;*
- g) *Comisiones de Auditoría Social;*
- h) *Observatorios;*
- i) *Demanda en Rendición de Cuentas;*
- j) *Denuncia de Faltas.*

*En cuanto a la Iniciativa Legislativa Popular, precisamos que el artículo 22 de la Constitución dispone que es el derecho de presentar iniciativas legislativas que les permitan tener una participación activa y directa en el ordenamiento jurídico del Estado. Para ejercer este derecho se necesita al menos un 2% de los inscritos en el Registro Nacional de Electores:*

- *Reformas Constitucionales;*
- *Los temas que no puedan regular las Iniciativas Legislativas Popular, sus Normas Tributarias o Presupuestales;*
- *Regímenes salariales;*
- *Defensa Nacional;*
- *Normas de Relaciones Internacionales;*

- *Estructura y organización de los poderes públicos;*
- *Régimen económico, monetario y financiero;*
- *Asuntos de organización territorial.*

*En la propuesta de ley, Iniciativa Legislativa Popular, se integra la figura del Defensor del Pueblo como ente activo en el proceso de defensa de los derechos de participación ciudadana, quien será el ente encargado de la promoción e incentivo del ejercicio de los derechos de participación ciudadana y del impulso de los mecanismos de control social, así como órgano de consulta para el análisis, propuesta, evaluación, consenso y seguimiento de programas, estrategias, acciones y políticas relacionadas a la participación ciudadana y el control social.*

*El texto sugerido hace una responsabilidad del Estado y sus instituciones la promoción del ejercicio de los derechos de participación, haciéndolos de conocimiento para toda la población y fomentándolos. En este sentido también se rescata el mandato constitucional del artículo 63 numeral 13, que obliga a que en todas las instituciones de educación pública y privada, se instruya en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica.*

*Ya no se trata solamente de una democracia representativa, sino participativa. La soberanía popular no se agota una vez ejercido el voto como mecanismo de elección, sino que abarca todo el desarrollo de la vida estatal; la idea de que los ciudadanos también puedan y deban decidir sobre estas cuestiones de Estado es el sentido de la verdadera democracia en donde existe una relación directa entre aquellos que adoptan las decisiones y los receptores de las mismas.*

*La Comisión, por lo antes expuesto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a las iniciativas marcadas con los números de expedientes: 01192-2012-SLO-SE y 01369-2013-PLO-SE, las cuales están contenidas íntegramente en la versión anexa a este informe, a la vez, que se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente esta propuesta, así como la inclusión en el*

*Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.*

(EL SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR SOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ANTONIO MATOS GÓMEZ. PROPUESTA POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO.

**EXPEDIENTE NO. 01511-2013-PLO-SE**

La Comisión, en reunión de fecha 2 de julio del presente año, analizó el contenido de la iniciativa legislativa que concede un aumento de pensión a favor del señor **FAUSTO ANTONIO MATOS GÓMEZ**, quien laboró en la administración pública por más de treinta años, desempeñándose siempre con honestidad, lealtad y vocación de servicio, razón por la cual fue beneficiado con una pensión mensual de veinticinco mil pesos dominicanos (RD\$25,000.00).

En la actualidad, el **señor MATOS GÓMEZ** se encuentra padeciendo de serios quebrantos de salud, que exigen el uso de medicamentos, realización de estudios y alimentación especial, lo cual no puede cubrir con la pensión devengada.

Tomando en cuenta el artículo 60 de la Constitución de la República, que establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez, la Comisión **RESUELVE: rendir informe favorable** a esta iniciativa, tal como se lee en su artículo primero:

-“Artículo 1.-Se concede un aumento de pensión del Estado a favor del señor **FAUSTO ANTONIO MATOS GÓMEZ**, de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) a cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.”

En tal sentido, la Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANTONIO MADERA PEÑALÓ. PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO.

**EXPEDIENTE NO. 01447-2013-PLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar la citada iniciativa legislativa a favor del señor **MIGUEL ANTONIO MADERA PEÑALÓ**, quien laboró en diferentes instituciones de la Administración Pública por años considerables para ser beneficiado con una pensión del Estado dominicano, habiéndose desempeñado siempre con dedicación, honradez y responsabilidad, por lo cual se puede calificar como un excelente y fiel servidor público.

En la actualidad, el referido señor se encuentra padeciendo de serios quebrantos de salud, que lo imposibilitan de proseguir realizando labores productivas para solventar su manutención y la obtención de sus medicamentos; por estas razones, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con la modificación**, que detallamos a continuación:

“-Artículo 1.-Se concede una pensión mensual del Estado a favor del señor **MIGUEL ANTONIO MADERA PEÑALÓ**, por la suma de veinte mil pesos dominicanos (RD\$20,000.00) mensuales.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger esta modificación y la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE VARIAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE OTORGAN PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO A PARTICULARES.

**EXPEDIENTES NOS. 01433-2013-PLO-SE  
01510-2013-PLO-SE**

La Comisión se reunió para la revisión de varias iniciativas legislativas que solicitan pensión del Estado a servidores públicos. En cada caso se tomó en cuenta los años de servicio, la edad y el estado de salud de las personas que solicitan dichas pensiones; llegando a la conclusión de que es necesario otorgar una compensación, ya que son personas de edad avanzada y que tienen serios quebrantos de salud, lo que no les permite desarrollar labores productivas y necesitan esos recursos para costear sus medicamentos y solventar sus necesidades básicas.

La Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social y que, además, el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección del servidor público en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez, por lo que **HA RESUELTO: rendir Informe favorable** a las iniciativas citadas, tal como fueron remitidas y como se establecen en su Artículo 1:

"-Artículo 1.-Se concede una pensión del Estado dominicano, por la suma de setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$75,000.00), a favor del ex senador **FREDDY ANTONIO RINCÓN MOJICA. Expediente NO. 01433.**

-Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado, por la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor del señor **JOSÉ MANUEL GÓMEZ. Expediente NO. 01510"**.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARIA)

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA

REPÚBLICA MANIFIESTA SU APOYO A LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWÁN, EN SU INTENCIÓN DE SER MIEMBRO OBSERVADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), DE LA AUTORÍA DE LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA. EXPEDIENTE NO.01516-2013-PLO-SE.

Iniciativa legislativa depositada y tomada en consideración en fecha 12 de junio de 2013. Expediente NO. 01516-2013-PLO-SE.

La Comisión, en el proceso de estudio de esta iniciativa de ley, analizó en su justa dimensión las múltiples motivaciones que dieron origen a la presente resolución, entre las que se destacan: el incremento en el tráfico aéreo en el Este asiático en los últimos años, donde Taiwán juega un papel estelar por su elevado y constante flujo de vuelos de entrada y salida de aeronaves que transitan en su espacio aéreo; los objetivos fundamentales de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), la cual tiene el propósito de garantizar el crecimiento seguro y ordenado de la aviación civil internacional, impulsar el diseño de aviones con propósitos pacíficos, apoyar el desarrollo de las líneas aéreas, aeropuertos y servicios para la aviación civil, así como cumplir con los requisitos del público referente al transporte aéreo seguro, constante, eficaz y económico, entre otros.

Cabe destacar que la República de China-Taiwán ocupa la posición número 15 entre los aeropuertos que maneja mayor volumen de carga aérea en el mundo, por encima de Chicago, Nueva York, Tokio, Sao Paulo, Madrid, San Francisco, entre otros, siendo el aeropuerto de **"TAOYUAN" de Taipei**, clasificado como el tercer mejor del mundo, en vista de que controla un espacio aéreo de 180 mil millas náuticas y el año 2012 proporcionaron un millón trescientos mil control de vuelos, lo que implica el tránsito, ingreso y salida de aproximadamente 40 millones de pasajeros, según estadísticas suministradas por el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI).

En la actualidad existen 181 rutas fijas de transporte de pasajeros y 86 de carga que enlazan a 117 ciudades del mundo con Taiwán, lo que convierte a esta progresista nación en uno de los espacios aéreos más activos de la región, lo que hace necesario que los servicios de seguridad aeronáuticas preserven un alto nivel de atención para garantizar el desplazamiento seguro y el flujo de personas que impacta de manera favorable en el desarrollo económico de la región y del

mundo.

**Conclusión:**

Por las razones citadas precedentemente, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la Resolución mediante la cual el Senado de la República manifiesta su apoyo a la **República de China-Taiwán**, en su intención de ser miembro observador de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), expediente NO. 01516-2013-PLO-SE, y para dar cumplimiento a la misma, presentamos el siguiente texto contentivo de la Resolución mediante la cual se apoya al Gobierno de Taiwán como miembro observador de la OACI:

**“RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA APOYA A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), EN SU INTENCIÓN DE SER MIEMBRO OBSERVADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada en fecha 7 de diciembre de 1944 mediante la Convención de Chicago y entró en vigencia el 4 de abril de 1947;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el propósito de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es garantizar el crecimiento seguro y ordenado de la aviación civil internacional e impulsar el diseño y operaciones de aviones con objetivos pacíficos, apoyar el desarrollo de las líneas aéreas, aeropuertos y servicios para la aviación civil, así como cumplir los requisitos del público referente al transporte aéreo seguro, constante, eficaz y económico;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la aviación civil juega un papel preponderante en el desarrollo de los pueblos fomentando el desarrollo económico y turístico;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la comunidad internacional se ha pronunciado a favor de la República de China, Taiwán, en su intención de ser miembro observador de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a propósito de su próxima asamblea a realizarse en el mes de septiembre del presente año,

en Montreal-Canadá;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Senado de los Estados Unidos, a través de una resolución aprobada por el Comité de Relaciones Exteriores; así como el Parlamento Europeo, el cual representa 27 estados miembros de la Unión Europea y en latinoamérica el Senado de la República de Colombia, la Asamblea Nacional en Nicaragua, entre otros, han manifestado su apoyo a esta intención;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la República de China, Taiwán ocupa la posición número 15 entre los aeropuertos que maneja mayor volumen de carga en el mundo, a través del aeropuerto de **"TAOYUAN" de Taipei**, el cual ha sido clasificado como el tercer mejor aeropuerto del mundo en el año 2012, en la categoría de la cantidad de pasajeros, entre quince y veinticinco millones, según estadísticas del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI);

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ha manifestado un espíritu amplio y participativo, a fin de garantizar el desarrollo ordenado y seguro de la aeronavegación civil, ha hecho partícipe de la organización a un promedio de 40 observadores, quienes participan de las reuniones y actividades, entre ellas Palestina, la Unión Europea y la Unión Africana y otras importantes instituciones vinculadas a la aeronáutica civil, tales como IATA, ACI, CANSO IFALPA, entre otras.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Convención de Chicago de fecha 7 de diciembre de 1944;

**VISTO:** El Decreto No. 154-13, mediante el cual el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, designó la delegación que representará al país en el 38 período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal, Canadá.

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APOYAR** a la República de China- Taiwán en su intención de ser miembro observador de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en virtud de que reúne las condiciones esenciales para ser miembro de la misma y fortalecer la existencia de este importante organismo.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Gobierno de la República China- Taiwán, a través de su embajada en la República Dominicana.

**Dada.....”**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

**Historial:**

La presente iniciativa legislativa, procedente de la **Cámara de Diputados**, fue depositada y tomada en consideración en fecha 13/03/2013. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación, el 14/03/2013.

**Análisis:**

Esta propuesta de ley, tiene el propósito de prevenir y reducir la violencia con armas de fuego, en particular las consecuencias letales de su uso, fijar las normas y requisitos para normar, controlar, regular la fabricación, importación, comercialización, tenencia y porte de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados.

La Comisión considera que es deber del Estado dominicano, ejercer el control sobre quienes tienen y portan armas de fuego, para garantizar el debido respeto a la vida y la integridad física, derecho fundamental claramente establecido en el artículo 37 de la Constitución de la República.

El considerando tercero del Proyecto de Ley, plantea que el Estado dominicano ejerce el control sobre quienes tienen y portan armas para garantizar el debido respeto a la vida, la integridad física, la libertad y justicia de todos los habitantes de la República, como valores supremos inherentes al ser humano y reconocidos en la Constitución.

Es importante destacar, que la necesidad de esta normativa es planteada en la Ley No.1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en el objetivo específico No.1.2.2., de la línea de acción 1,2,2,4., la cual establece: "Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción."

La Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley, tal como fue remitido de la Cámara de Diputados**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Dice, ¿en la presente Sesión, Presidente?

**SENADOR PRESIDENTE:** No, de la próxima.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** En vista, Presidente, de que

este proyecto tiene casi cuatro años en el Congreso Nacional y que la Comisión de Interior y Policía nuestra, del Senado, ya teniéndolo para el informe final para presentarlo aquí, perimió; la Cámara de Diputados lo depositó de nuevo, acogió todas las recomendaciones que hizo el Senado de la República; entonces, Presidente de la Comisión, el colega Manuel Antonio Paula, y también la sugerencia, que muy atinadamente tenía el propio Paula y el colega José Rafael Vargas, que tenía también una iniciativa parecida; es decir, que el proyecto que vino, es un proyecto totalmente... como ya nosotros entendíamos, como comisión, yo le solicito, Presidente, que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y que la Segunda Lectura, que ya sería la semana próxima, habrá tiempo para cualquier modificación.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Qué número es esta iniciativa?, no tiene número. El Senador Adriano Sánchez Roa, por las razones señaladas por él, solicita que esta iniciativa se conozca en Primera Lectura, que lo es, la NO.1420-2013, en la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

#### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL:** INFORME DE GESTIÓN NO. 02. PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS COMERCIALES "SPAM" NO SOLICITADOS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**EXPEDIENTE NO. 01346-2012-SLO-SE.**

Iniciativa legislativa remitida por la Cámara de Diputados, depositada el 10/01/2013; y tomada en consideración el 24/01/2013 y enviada a Comisión el 24/01/2013.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular el envío de comunicaciones comerciales, publicitarias o promocionales no solicitadas, realizadas vía correos electrónicos, sin perjuicio de las disposiciones vigentes en materia comercial sobre publicidad y protección al consumidor.

Dada la importancia de esta iniciativa legislativa, la Comisión ha realizado varias actividades de trabajo, para analizar en su justa dimensión el contenido y objeto de la misma. Para tales fines, sostuvo una reunión en fecha 29 de mayo de 2013, a la cual asistieron las instituciones citadas a continuación: Instituto Dominicano de las telecomunicaciones, (INDOTEL), representado por el Ing. César Moliné, por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, (PROCONSUMIDOR), Lic. Lissette Rivas, el Lic. Licurgo Yunes Pérez, Director del Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos, (DICAT) de la Policía Nacional; el Lic. John Henry Reynoso Ramírez, procurador general de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y el Ing. José Tavárez, Rector del Instituto Tecnológico de las Américas, (ITLA).

En la referida reunión, los invitados manifestaron el interés de continuar participando en el estudio de esta iniciativa y quedaron confirmados para ser miembros de una subcomisión de trabajo, con el objetivo de hacer las modificaciones necesarias al proyecto, a fin de hacerlo más viable y funcional.

En ese sentido, la comisión está a la espera de la finalización del trabajo encomendado a la subcomisión, para rendir el informe correspondiente a esta iniciativa legislativa.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DE LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SENADORES PARA INVESTIGAR LOS SUBSIDIOS NORTEAMERICANOS QUE SEAN DESLEALES A LA INDUSTRIA DEL RON DOMINICANO. PRESENTADA POR EL

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.

**EXPEDIENTE NO. 01501-2013-PLO-SE**

El objetivo de esta iniciativa legislativa es investigar los subsidios que están causando daños considerables a los productores del ron de la región del Caribe, en particular al ron dominicano, poniendo en peligro una gran cantidad de empleos en nuestro país.

Con la finalidad de dar cumplimiento con el dispositivo cuarto de la Resolución dispone establecer un acercamiento institucional con el Senado de los Estados Unidos de América, para apoyar de esta forma los esfuerzos de nivelación en el terreno productivo de la industria del ron, esta Comisión remitió en fecha 28 de junio del presente año, una comunicación dirigida al Presidente del Comité de Finanzas, Senador Max Baucus, en la que se informa de la citada resolución que expone la problemática del industria del ron dominicano y se le solicita una audiencia para que dicho Comité reciba a representantes de esta Comisión.

Esta Comisión celebró una reunión, en fecha 2 de julio del presente año, con la participación de los señores Luis Castaños, representante de la Asociación de Productores de Ron, Inc. (ADOPRON) y Hugo Ramírez de la Comisión de Defensa Comercial de la República Dominicana, quienes expusieron, sobre el caso de los subsidios desleales a la industria del ron dominicano.

Es de alto interés para esta Comisión, dar seguimiento para que las oportunidades de intercambio y cooperación se desarrollen de manera igualitaria, sin prácticas desleales de comercio y apoyando el fortalecimiento de las relaciones bilaterales multilaterales de nuestro país.

La Comisión acordó realizar una reunión, en fecha 9 de julio de 2013, para recibir al agregado comercial de la Embajada de los Estados Unidos de América en República Dominicana, para escuchar la posición de la institución que representa sobre la problemática que nos ocupa.

A tales fines, solicitamos que se nos conceda un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días hábiles, para continuar con el estudio de la referida iniciativa

legislativa.

(EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARIA)

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Qué número es la iniciativa?

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** La Número 01501-2013.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Es una Comisión Especial, no es así?

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Sí.

**SENADOR PRESIDENTE:** EL Senador Carlos Antonio Castillo Almonte, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial, que tiene a su cargo el estudio de la Iniciativa NO.1501-2013, solicita en nombre de dicha comisión que el Pleno le autorice un plazo adicional de cuarenta y cinco días; en ese sentido, me permito someterlo al Pleno Senatorial.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa extensión del plazo para el conocimiento de la señala iniciativa, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO.**

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, CONFORMADA EN SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2013, PARA ESTUDIAR LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA INVESTIGAR LA NATURALEZA DE LA VENTA DEL 47.5% DE LAS ACCIONES DE ANTENA LATINA (CANAL 7 DE TV-VHF Y CANAL 21 TV-UHF). PRESENTADA POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

**(EXPEDIENTE No. 01500-2013-PLO-SE)**

La Comisión Especial, integrada por los senadores Tommy Alberto Galán Grullón, Wilton Guerrero Dumé, Prim Pujals Nolasco, Arístides Victoria Yeb, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Manuel de Jesús Güichardo y Amarilis Santana Cedano, asumiendo el rol fiscalizador que le confiere la Constitución de la República, en el artículo 93, numeral 2, literales (b) y (e) y en cumplimiento de las funciones delegadas por el Pleno Senatorial, ha iniciado un proceso de consultas en torno a esta iniciativa. Con el objeto de contar con el conocimiento pleno de los asuntos delegados, a fin de tomar decisiones acertadas, viables y eficientes, la Comisión realizó su primera reunión el jueves 13 de junio del año en curso, en la cual se estableció la metodología y el cronograma de trabajo.

A los fines de iniciar la investigación que arroje una información referente a la venta del 47.5 por ciento de las acciones de Antena Latina, Canal 7 y Canal 21, se cursó invitación para la reunión de fecha 18 de junio del año en curso, a la Comisión de Liquidación Administrativa del Banco Intercontinental (BANINTER), designada por la Junta Monetaria en fecha 12 de agosto de 2003, al amparo del literal (a) del artículo 65 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, y del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 2 de julio de 2002. Esta Comisión, integrada por los señores Lic. Zunilda Paniagua, Lic. Danilo Guzmán y Lic. Luis Manuel Piña, entregó la documentación referente a la valoración de las acciones y el procedimiento utilizado para la liquidación de los bienes del Banco Intercontinental (BANINTER).

La Comisión Especial ha recibido la colaboración de la Comisión de Liquidación Administrativa de BANINTER, consistente en el suministro de la documentación requerida para los fines que nos ocupan. La Comisión está a la espera de una documentación adicional para completar el proceso de recopilación de información en torno a la venta accionaria, valor del mercado, transparencia en las operaciones y nuevos adquirientes.

En su segunda reunión, realizada en fecha 24 de junio del año en curso, la Comisión Especial recibió la visita del Lic. Carlos Amarante Baret, presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), quien confirmó que esta institución está apoderada de la negociación y que el expediente está en proceso de análisis y a la espera de que el comprador suministre la documentación

que justifique la legitimidad de la acción. En ese sentido, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones ha acordado esperar los resultados de la investigación que realiza esta Comisión Especial, para fijar una posición al respecto.

**CONCLUSIÓN:**

En interés de continuar el proceso de discusión y ponderación equilibrada de esta Resolución, la cual amerita un amplio estudio técnico-financiero y dado el interés de todos los miembros de la Comisión Especial en dar cumplimiento eficiente, transparente y apegados a la legalidad, requerimos un tiempo más extenso, **por lo cual SOLICITAMOS al Pleno Senatorial, una prórroga de cuarenta y cinco (45) días laborables**, para culminar los trabajos de investigación.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARIA)

**SENADOR PRESIDENTE:** Cuarenta y Cinco días laborables es un plazo muy extenso, y eso no lo contempla el Reglamento. Está hablando de cuarenta y cinco días laborables, no hábiles o calendario, que no es lo mismo; vamos a utilizar la expresión calendario, cuarenta y cinco días calendario, además esto no perime.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN EL ENTENDIDO QUE FUERON CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO.**

**TURNO DE PONENCIAS**

**SANADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO:** Buenas tardes Honorable Presidente del Senado de la República, Honorable Vicepresidenta, colegas senadores y senadoras. En estos días, han salido en los medios de comunicación de la República del Perú y en los medios de comunicación de la República Dominicana, informaciones mal intencionadas, relacionadas con aportes que se hicieron a la campaña electoral del Doctor Alejandro Toledo, en el Perú, en el año

2011. He traído en el día de hoy un documento escrito, que lo quiero leer, para que quede constancia, exactamente de lo que quiero decir, para que no hayan interpretaciones en los medios de comunicación. En primer término, queremos rechazar de manera tajante todas las informaciones que han sido servidas por medios de comunicación locales y peruanos, que señalan que mis empresas hicieron aportes económicos a la campaña electoral del Doctor Alejandro Toledo, y el Partido Perú Posible; negamos tajantemente, repito, que mis empresas hayan hecho aportes económicos a la campaña electoral del Doctor Alejandro Toledo. De igual manera, quiero desmentir que sobre nuestras empresas y, de manera personal sobre mí, haya existido o exista algún tipo de investigación sobre lavado de activos, como han reseñado medios locales y peruanos, y advertimos, que nos reservamos el derecho de incoar acciones legales, tanto en la República Dominicana como en Perú, con el único objetivo de hacer valer nuestros derechos; de manera perversa, de manera aviesa, medios de comunicación del Perú han llegado a decir, que yo he sido condenado en República Dominicana por lavado de activos y eso es una perversidad; pero es una perversidad servida desde la República Dominicana, con el único propósito de dañar y de descalificar mis empresas y mi honra personal. Ciertamente conocí al Doctor Alejandro Toledo a finales del año 2010, durante una visita que realizara a la República Dominicana, donde se reunió con dirigentes políticos de diferentes partidos y con empresarios dominicanos; luego, en el año 2011, recibí la visita de Javier Arreátegui; Javier Arreátegui fue vicepresidente en esa campaña electoral con Alejandro Toledo y acordamos visitar a Perú y reunirnos con Toledo en Perú; en esa reunión, que se celebró en Perú, en la casa del señor Alejandro Toledo, los empresarios dominicanos me pidieron hacerle entrega de los cheques al señor Toledo como aporte a su campaña, y reitero, que dentro de esos aportes que entregué al Señor Toledo, no hay ningún aporte correspondiente a compañías de mi propiedad, cada uno de dichos aportes fue emitido mediante cheques bancarios del Banco Popular de la República Dominicana, a nombre del Partido Perú Posible, no a nombre de Toledo, a nombre del partido, lo que indica la licitud de los fondos y la transparencia de las donaciones realizadas. De acuerdo a un comunicado del Partido Perú Posible, la Ley de Partidos políticos de Perú, en su Artículo 28, establece: Que en Perú, los partidos políticos y los candidatos pueden recibir donaciones locales e internacionales; además, según el Partido Perú Posible, los cheques de las empresas dominicanas fueron registrados en la Oficina Nacional de Procesos Electorales en Perú , ONPE, como manda la ley, lo que significa, primero,

que los aportes de los empresarios dominicanos fueron en cheques, en cheques bancarios, cheques del Banco Popular Dominicano, y eso significa la licitud de los fondos y la transparencia de las donaciones; y en segundo lugar, en Perú no se prohíbe que los partidos reciban donaciones nacionales ni extranjeros, y por demás, según ellos, esos aportes fueron registrados en la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú, como manda la ley. Todas las informaciones falsas, aviesas, perversas y malsanas, vertidas contra mi persona, en los medios de comunicación peruanos, fueron suministradas por personeros enquistados en los medios de comunicación y politiqueros frustrados, que sólo han logrado alcanzar fama y renombre en base al chisme, la perfidia y la infamia. Amparado en los artículos 50 y 56 del Reglamento Interno del Senado de la República, relacionado con el apego al sagrado deber de representación del pueblo, ante en cual debemos rendir cuentas y la protección de la imagen del Senado, me pongo a disposición de este Honorable Cuerpo Legislativo, para que se designe una Comisión Especial que investigue la denuncia hecha en mi contra.

Solicito, además, que dicha investigación incluya un peritaje meticuloso, amplio, riguroso, que audite el origen de todos mis bienes y propiedades.

Si el resultado de este proceso de investigación no reflejare la transparencia de mis bienes, estoy dispuesto a solicitar, ante el Pleno de este Senado, que se me despoje de la inmunidad parlamentaria, tal y como lo establecen los artículos 86 y 87 de la Constitución dominicana, y el Artículo 59.2 del Reglamento Interno del Senado.

No voy a seguir permitiendo que el morbo de los enemigos políticos se siga alimentando de mi integridad personal, y estoy dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias en aras de mantener en alto nuestra dignidad y la de mi familia. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado al Senador Félix Ramón Bautista Rosario, respecto de las acusaciones a que él hizo referencia en su intervención y más específicamente, a lo atinente al planteamiento que él hace, en el sentido de que el Pleno del Senado integre una Comisión Especial, a los propósitos de que se haga una investigación sobre los hechos que él hace referencia, en documento leído por él; y de que además, esa comisión, en caso de ser aprobado por el Pleno Senatorial, investigue la segunda parte de las conclusiones que forman parte de la parte final de su documento. En ese sentido, de acuerdo con el Reglamento Interno del Senado de la República, la integración

de una Comisión Especial debe ser decidida por el Pleno Senatorial, no por la Presidencia del Senado. Me permito someter al Pleno del Senado el planteamiento o la solicitud que hace el Senador Félix Ramón Bautista Rosario, para que se integre una Comisión Especial a los fines antes indicados y señalados por él.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EL QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL**

**SENADOR PRESIDENTE:** Más adelante les señalaré los integrantes de dicha comisión.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO:** Si se va a integrar una Comisión Especial, es mejor..., porque puede ser que usted forme parte de esa comisión, o no, es mejor no emitir ningún juicio.

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tenemos, en primer lugar, aunque no figura en la agenda del Orden del Día, un proyecto de ley con modificaciones, devuelto por la Cámara de Diputados, que fue recibido después de elaborada la agenda. Nos referimos a la iniciativa 1205-2012

**1. Iniciativa 01205-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE MISIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ. (**PROPONENTE: Adriano de Jesús Sánchez Roa**). **Depositada el 3/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2012. Tomada en Consideración el 5/9/2012. Enviada a Comisión el 7/9/2012. Informe de Gestión Firmado el 3/10/2012. En Agenda el 3/10/2012. Informe de Gestión Leído el 3/10/2012. En Agenda el 17/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 17/10/2012. En Agenda el 24/10/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 7/11/2012. En Agenda el 7/11/2012. Aprobada en Segunda Lectura el 7/11/2012. En Transcripción Legislativa el 8/11/2012. En Auditoría Legislativa el 12/11/2012. Devuelto a Transcripción Legislativa el 13/11/2012. En Auditoría Legislativa el 15/11/2012. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 15/11/2012. Remitido a Archivo y Correspondencia el 22/11/2012. Despachada el 26/11/2012. Devuelta de la Cámara de Diputados el 3/7/2013.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa fue aprobada por el Senado de la República, remitida a la Cámara de Diputados, pero de la Cámara de Diputados fue devuelta, con modificaciones básicamente de forma, que el Senador Carlos Castillo, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional del Senado de la República, tuvo a su cargo el estudio de esta iniciativa y él ha solicitado la palabra y vamos a concedérsela.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Muchísimas gracias Señor Presidente. Como usted bien dijo, este proyecto de ley fue aprobado en Primera y Segunda Lectura en el Senado de la República, también aprobado en la Cámara de Diputados y fue devuelto con modificaciones de forma, no de fondo, o sea, que no tocaba el proyecto de ley y yo quisiera solicitarle que sea liberada de todo trámite, introducida en el Orden del Día, conforme a lo que dice el Artículo 185 del Reglamento del Senado, para que sea aprobada en Única Lectura.

Quiero pedirle permiso para leer las modificaciones de forma, para que los colegas senadores estén al tanto de estas modificaciones que hacemos referencia.

(EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE DIO LECTURA A DICHAS MODIFICACIONES)

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS AL PROYETO DE LEY QUE REGULA EL ENVÍO DE MISIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ.

Iniciativa No. 03855-2010-2016-CD

- ✓ **Considerando Tercero**, cuarta línea, escribir En plural la palabra "**hombres**".
- ✓ **Vista de la Resolución No. 926** (sic), corregir para que diga: "**Resolución No. 962**, del 11 de agosto de 1945, **mediante la cual el Congreso Nacional aprueba la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, concertados en la Conferencia de San Francisco de California, E.U. de A.;**"
- ✓ **Vista la Resolución No. 1948**, corregir para que diga: "**Resolución No. 1948**, del 7 de marzo de 1949, del Congreso Nacional, que aprueba la Carta de Organización de los Estados Americanos;"
- ✓ **Visto del Decreto No. 189-07**, eliminar el cero antes del número **3** en la fecha,

para que se lea "3 de abril de 2007".

- ✓ **Artículo 4, numerales 1 y 3**, sustituir donde dice "del mandato" para que diga "de la solicitud".
- ✓ **Artículo 5**, corregir la redacción para diga:  
"Artículo 5.- **Condiciones de la salida del territorio nacional.** La salida del contingente, estará **supeditada a** que el **Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz** de la Organización de las Naciones Unidas, o **su equivalente** del organismo internacional de que se trate, haya creado las condiciones del despliegue al área de operaciones, especialmente las relacionadas con la seguridad y las condiciones políticas."
- ✓ **Artículo 8**, primera línea, sustituir la preposición "de" por "en" después de la palabra "período".
- ✓ **Artículo 9**. Cuarta línea, escribir en plural la palabra "propuestos"; quinta línea, eliminar coma después de "desplegado".
- ✓ **Artículo 10**, cuarta línea. Acentuar la palabra "período"; quinta línea, corregir la palabra "si" para que diga "su".
- ✓ **Párrafo I**, corregir la redacción para que diga:
- ✓ "**Párrafo I.-** Si al momento de **la solicitud de** incremento de las tropas dominicanas desplegadas en el extranjero, el **Congreso Nacional** se encontrare en receso, **el Senado de la República** conocerá de la solicitud de aprobación establecida en este artículo, cuarenta y ocho horas después de iniciar la siguiente legislatura, sea ordinaria o extraordinaria."
- ✓ **Párrafo II**, segunda línea, agregar la frase "de concluida" después de "días".
- ✓ **Artículo 11**, tercera línea, agregar la preposición "de" antes de "las Fuerzas Armadas", quinta línea, eliminar el artículo "la" antes de "consulta".

**IN VOCE:**

Estas son las modificaciones de forma que solicitó la Cámara de Diputados. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Evidentemente son modificaciones de forma, más bien gramaticales; en esa virtud, me permito someter el primer planteamiento que hizo el Senador Carlos Castillo, de que la iniciativa 1205-2012 sea liberada de todo trámite.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LIBERAR DE TRÁMITES**

**SENADOR PRESIDENTE:** Como ha sido devuelta por la Cámara de Diputados con modificaciones, habiendo sido aprobada por el Senado, de conformidad con el Artículo 99 de la Constitución de la República, solamente se necesita la aprobación en una sola lectura. En consecuencia, me permito someter, en Única Lectura, la iniciativa 01205-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de proseguir, voy a informar los integrantes de la Comisión Especial para tratar el asunto del Senador Félix Bautista. Quedará integrada de la siguiente manera:

Senador Prim Pujals, quien la presidirá, e integrada además por los senadores:

Félix María Vásquez Espinal,

José Rafael Vargas Pantaleón,

Rafael Porfirio Calderón Martínez,

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y las senadoras

Amarilis Santana Cedano y

Rosa Sonia Mateo Espinosa.

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 01260-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA EL COMERCIO Y LA EXPORTACIÓN DE DESPERDICIOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, CHATARRAS Y DESECHOS DE COBRE, ALUMINIO Y BATERÍAS DE ÁCIDO PLOMO USADAS (BAPU). **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 3/10/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/10/2012. Tomada en Consideración el 3/10/2012. Enviada a Comisión el 4/10/2012. Informe de Gestión

**Firmado el 3/4/2013. En Agenda el 3/4/2013. Informe de Gestión Leído el 3/4/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe de Gestión Leído el 29/5/2013. En Agenda el 19/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 19/6/2013. En Agenda el 26/06/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 26/06/2013.**

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Gracias Presidente; nosotros vamos a solicitar que esa iniciativa, que fue aprobada la semana pasada, sea liberada del trámite de lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Victoria Yeb solicita que la iniciativa 1260-2012 sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA LIBERACIÓN DE TRÁMITE DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Segunda lectura, incluyendo su informe, la iniciativa 1260-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

## **2. Iniciativa: 01393-2013-PLO-SE**

**PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 14/2/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2013. Tomada en Consideración el 6/3/2013. Enviada a Comisión el 7/3/2013. Informe de Gestión Firmado el 24/4/2013. En Agenda el 24/4/2013. Informe de Gestión Leído el 24/4/2013. En Agenda el 15/5/2013. Informe de Gestión Leído el 15/5/2013. En Agenda el 5/6/2013. Informe de Gestión**

**Leído el 5/6/2013. En Agenda el 26/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 26/6/2013. En Agenda el 26/06/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 26/06/2013.**

(El Senador Secretario Ad-Hoc, Arístides Victoria Yeb, dio lectura a dicho informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 01393-2013. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**3. Iniciativa: 01498-2013-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL IMPUESTO ANUAL A LOS ACTIVOS FINANCIEROS PRODUCTIVOS NETOS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**  
**Depositada el 5/6/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/6/2013. Tomada en Consideración el 5/6/2013. Enviada a Comisión el 6/6/2013. Informe de Comisión Firmado el 26/6/2013. En Agenda el 26/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 26/6/2013. En Agenda el 26/06/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 26/06/2013.**

(La Senadora Secretaria Ad-Hoc, Amarilis Santana Cedano, dio lectura a dicho informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 01498-2013. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 01488-2013-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE DISPONE DESIGNAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA REALIZAR UN DESCENSO EN EL ÁREA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MONTE GRANDE, CON FINES DE FISCALIZAR EL STATUS DE ESTE PROYECTO HIDROELÉCTRICO. **(PROPONENTE: Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula; Juan Olando Mercedes Sena; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 14/5/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/5/2013. Tomada en Consideración el 15/5/2013. Enviada a Comisión el 29/5/2013. Informe de Comisión Firmado el 26/6/2013. En Agenda el 26/6/2013. Informe Leído el 26/6/2013.

(El Senador Secretario Ad-Hoc, Arístides Victoria Yeb, dio lectura a dicho informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 01488-2013. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA**

## **2. Iniciativa: 00195-2010-SLE-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CUBILETE, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 315,176.95 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (501.18) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 5 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL MUNICIPIO MONTE PLATA, PORCIÓN NO. 2, SECCIÓN CHIRINO, BATEY SAN JUAN DE BUENA VISTA, PROVINCIA MONTE PLATA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,503,540.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/03/2010. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 4/1/2011. Tomada en Consideración el 19/1/2011. Enviada a Comisión el 20/1/2011. Informe de Comisión Firmado el 26/6/2013. En Agenda el 26/6/2013. Informe Leído el 26/6/2013.

(La Senadora Secretaria Ad-Hoc, Amarilis Santana Cedano, dio lectura a dicho informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 0195-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE  
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1.Iniciativa: 01453-2012-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL ATLETA CON DISCAPACIDAD. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez.)**. **Depositada el 12/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 26/6/2013. En Agenda el 26/6/2013. Informe Leído con Modificaciones el 26/6/2013.**

(El Senador Secretario Ad-Hoc, Arístides Victoria Yeb, dio lectura a dicho informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 01453-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**1.Iniciativa: 01420-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARMAS BLANCAS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS; Víctor Orlando Bisonó Haza.)** **Depositada el 13/03/2013. En Agenda para Tomar en**

**Consideración el 13/03/2013. Tomada en Consideración el 13/03/2013.**

**Enviada a Comisión el 14/03/2013.**

(La Senadora Secretaria Ad-Hoc, Amarilis Santana Cedano, dio lectura a dicho informe)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa 01420-2013. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (20)**

**REINALDO PARED PÉREZ**

**: PRESIDENTE**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA**

**: VICEPRESIDENTA**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (10)**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**MANUEL ANTONIO PAULA**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (2)**

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 10 de julio, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:42 P. M.

**REINALDO PARED PÉREZ**

**Presidente**

**AMARILIS SANTANA CEDANO  
YEB**  
**Secretaria Ad-Hoc.-**

**ARÍSTIDES VICTORIA**  
**Secretario Ad-hoc.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**María A. Collado Burgos**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**